

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO FORO DE CONCEJALES FUEGUINOS.

SOLICITANDO REUNION CON LEGISLADORES Y ADJUNTANDO

DOCUMENTOS EMANADOS EN RELACION A DEUDAS

DE COPARTICIPACION QUE EL GOBIERNO MANTIENE

CON LOS MUNICIPIOS Y DEFICIT HABITACIONAL

DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 10 Jun. 2008

Girado a Comisión Nº C18

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 490

28-04-08

HORA: 13:25

FIRMA: 



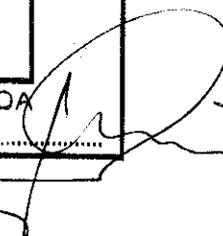
Río Grande, 22 de abril de 2008

Presidente de la Legislatura
Provincia de Tierra del Fuego
Dn. CARLOS DOMINGO BASSANETTI
su despacho.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

29 ABR 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 098 Hs. 15:45 FIRMA: 

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y en representación del Foro de Concejales Fueguinos para solicitar una reunión con los legisladores a fin de discutir temas de orbita provincial. Por este motivo le informo que para la coordinación de tal pedido puede comunicarse al 02964-426808; 02964-431795 Despacho Concejal José Ojeda Río Grande, también al 02964-15488880 Abraham Farias, o bien a concejalojeda@concejoriogrande.gov.ar .

Así mismo, adjunto a la presente los documentos emanados del Foro de Concejales Fueguinos realizado en la ciudad de Tolhuin el día 21 de Abril del corriente año, en relación a Deudas de Coparticipación que el Gobierno Provincial mantiene con los municipios, y Déficit Habitacional de Tierra del Fuego.

Sin más, y a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. cordialmente.

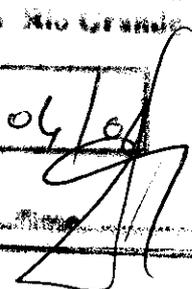

Abraham D. Farias
Secretario Administrativo


José Ojeda
Foro de Concejales Fueguinos
Presidente

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande

24-04/08

127



A conocimiento
de los señores Legisladores y su
Presidencia, 28/04/08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Este expreso mandato de la Constitución Nacional es receptado por nuestra Constitución provincial que expresamente en su Artículo 169º expresa:

“Esta Constitución reconoce al municipio como una comunidad socio política natural y esencial con vida propia sostenida en un desarrollo socio cultural y socio económico suficiente en la que, unidas por lazos de vecindad y arraigo, las familias concurren en búsqueda del Bien Común. Asegura el régimen municipal basado en la autonomía política, administrativa y económico financiera de las comunidades.”

Señores Intendentes, lo que en la Constitución Provincial quedó plasmado en Artículo 169º, es mucho más que un reconocimiento administrativo de nuestras autonomías, se nos reconoce nuestro estado de comunidad natural y consecuentemente un estado anterior a las leyes positivas y a quien detente el poder político. Se nos reconoce que nos encontramos unidos por lazos de vecindad, de arraigo y que las familias que conforman nuestras Ciudades concurren en la búsqueda del Bien Común, y fundamentalmente se nos reconoce que para el logro de tan supremo bien nuestros municipios deben basarse en la autonomía política, administrativa y económico financiera.

Así lo entendimos todos, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, para el caso de Tolhuin y los Constituyentes de las ciudades de Río Grande y Ushuaia; fieles receptores de este principio soberano plasmaron en nuestras Cartas Orgánicas un expreso mandato a todas las autoridades constituidas y a todos los representantes bajo el título:

DEFENSA DE LA AUTONOMÍA - Las autoridades constituidas y los representantes que actúan ante los gobiernos Provincial y Nacional tienen el deber inexcusable y el mandato expreso, permanente e irrenunciable, para que en su nombre y representación agoten todas las instancias legítimas para preservar la autonomía municipal y cuestionar cualquier norma legal o decisión que la limite o que signifique desconocer lo establecido en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en las respectivas Cartas Orgánicas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]

Señores Intendentes lo que venimos a petionarles no pretende ser una crítica a una gestión de gobierno, sino que debemos dejar en claro que toda prerrogativa que se haga sobre la deuda de las Ciudades es un directo ataque sobre su soberanía; y toda concesión a favor del deudor excede las facultades discrecionales de cualquier autoridad del municipio, ya sea el Ejecutivo, ya sea el Concejo Deliberante.

POR LO EXPUESTO

Les solicitamos que se realicen todas las diligencias que de su cargo dependan para hacer cesar de inmediato la ofensa que se comete a nuestro sistema republicano y federal, a nuestras Constituciones Municipales, Ley Territorial 236 "Orgánica de Municipalidades" y a los vecinos de nuestras localidades.

RES. CARRERA... -

[Handwritten signatures and initials]
De Voto
Levin
Simioni

DEFICIT HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO

La Provincia de Tierra del Fuego atraviesa una grave situación en lo referente a disponibilidad de viviendas para sus habitantes, como consecuencia de una prolongada falta de inversión en el sector por parte del estado provincial y nacional.

En la actualidad la demanda insatisfecha de soluciones habitacionales(viviendas o terrenos) se aproxima a las ocho mil en la provincia sobre un total de cuarenta mil familias, nos da un déficit de viviendas que se ubica en el orden del veinte por ciento, este porcentaje resulta alarmante de por si, además tratamos de ejemplificar lo que sucede en el mercado inmobiliario con la escasez de oferta de viviendas para alquilar y como una lógica relación entre la oferta y la demanda, nos encontramos con valores de alquileres que resultan muy difícil o directamente imposibles de alcanzar por los salarios medios que se obtienen en la actividad laboral de la provincia.

Planteada esta realidad es necesario proponer un plan de acción para no caer en la mera denuncia o descripción, como si quienes lo estamos planteando no tuviéramos alguna responsabilidad o simplemente tuviéramos acceso a una tribuna privilegiada desde donde podemos observar y consustanciarnos con el padecimiento de la gente y no proyectar alguna solución.

Desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande planteamos un proyecto de ordenanza denominado plan plurianual para la adquisición de tierras con fondos aprobados en el presupuesto 2008, con ampliaciones presupuestarias para este año y con afectación del recurso del año próximo, como parte de este proyecto y la política habitacional a continuar por la Municipalidad de Río Grande se propone modificar la metodología de recupero de las tierras a adjudicar y posibilitar así una afectación específica con destino a nuevas compras o ejecución de obras de infraestructura , como también es importante mencionar el aumento del impuesto a las tierras ociosas en la zona urbana con el objetivo de propender a la urbanización rápidamente.

En el caso de la municipalidad de Ushuaia cuenta a la fecha con 156 hectáreas para urbanizar (64 en el sector de Andorra para mas de 1800 soluciones, 50 en el sector de los Alakalufes II para mas de 700 soluciones y en el sector Barrancas del Río Pipo 42 hectáreas para unas 300 soluciones). En el presupuesto Municipal para el ejercicio 2008 se han destinado 12.000.000 millones de pesos para solucionar la crisis habitacional, con la decisión política del intendente municipal y el Concejo Deliberante de incrementar estos fondos con el cobro de deuda de coparticipación que mantiene el Gobierno Provincial con la Municipalidad de Ushuaia.

En el mismo sentido la Comuna de Tolhuin solicita se incluya en el Plan de Obras Provincial la construcción de viviendas para resolver la demanda existente en la localidad.

Esta claro entonces que para enfrentar los problemas que generan la falta de vivienda en Tierra del Fuego los municipios vienen desarrollando acciones concretas, pero en este caso es necesario saber con claridad cual es el plan de acción establecido por parte del Gobierno Provincial, que debe quedar claro, es el responsable primario del acceso a la vivienda y tan solo secundariamente o complementariamente deben actuar los municipios.

Por lo pronto es necesario que el Gobierno Provincial informe a la comunidad concretamente:

Plazo de conclusión para las obras de infraestructura básica inconclusa en la ciudad de Río Grande.

Plazo de entrega de las viviendas de Río Grande.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Plazo de entrega de viviendas en Ushuaia.

Plazo de terminación del plan federal uno.

Información sobre la firma de convenios con Municipios para la realización en conjunto de obras tendientes a mitigar el déficit habitacional.

Información sobre los resultados obtenidos en la Secretaria de Vivienda de la Nación para obtener financiamiento destinado a la construcción de viviendas y realización de obras de infraestructura.

Por tratarse de temas de una enorme preocupación general pero de orbita provincial es que solicitamos a la legislatura provincial se pueda recabar la mencionada información si es que el gobierno provincial no lo hiciera publicamente.

[Handwritten signature]
De Viro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lecio

[Handwritten mark]
WCF CARREAS -

[Handwritten signature]
Sinioui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]